

ST-DOC-01-E-01-F01	
Versión 2	

04/07/2023

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES PROGRAMA DERECHO

I. **CICLO**: PREGRADO

COMPONENTE: PRACTICO

II. IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DE LA ASIGNATURA O EL MÓDULO	CONSULTOR	RIO JURÍDICO I
CÓDIGO	DCPS20 051	
SEMESTRE	7°	
Nº DE CRÉDITOS ACADÉMICOS	2	
MODALIDAD*	Presencial	X
	Presencial asistida por TIC	
	Virtual	
	Teórica	
TIPO DE ASIGNATURA*	Teórica-práctica	
	Práctica	X
DOCENTE(S)		
FECHA DE ACTUALIZACIÓN	Diciembre de 2023.	

^{*}Marque una X en la opción indicada

III. JUSTIFICACIÓN

Con fundamento en la aprobación de las asignaturas a las que hace referencia el plan de estudios, la comunidad estudiantil con los conocimientos adquiridos, garantizará el acceso a la administración de justicia de la población vulnerable beneficiaria de los servicios que ofrece el Consultorio Jurídico, teniéndose en cuenta la normativa vigente y la aplicación de los principios éticos que orientan la profesión del abogado. Es así como el desarrollo de "Pedagogía en Derechos y "Consultoría" lograrán el conocimiento para la población vulnerable en el reconocimiento de las necesidades jurídicas insatisfechas.



ST-DOC-01-E-01-F01

Versión 2

04/07/2023

IV. COMPETENCIAS

Desarrollar actividades de impacto social a través del buen uso del derecho.

Implementar mecanismos legales para mejorar un sistema empresarial.

V. RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEL PROGRAMA

• Interactúa con personas jurídicas en todos los campos del derecho

VI. METODOLOGÍA GENERAL

TRABAJO PRESENCIAL

Aprendizaje activo, aprendizaje basado en problemas, Enseñanza de pares, aprendizaje colaborativo

TRABAJO INDEPENDIENTE

Aprendizaje autónomo.

	,	
VII	CONTENIDOS PROGRAMATIC	\sim
VII	LUNITONIUS PRUMBANAINA	

Primera Sesión:

- Reglamento Interno y Externo Capacitación Sistema Siul
- Competencias en las Áreas de Consultorio Jurídico
- Socialización Plan Observador

VIII. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Primera Sesión:

- Aplicación de formato Google Forms, para registro de datos.
- Socialización de la normativa externa Ley 2113 de 2021. y Ley 222º de 2022 Socialización de la normativa interna Acuerdo N. 2 de 2023.
- Socialización de las competencias en las áreas de Civil, Laboral, Familia, Administrativo y Penal, según la Ley 2113 de 2021, la cual rige los Consultorios Jurídicos de las Universidades.
- Manejo de herramientas tecnológicas (ATENCIÓN PRIMARIA) para el desarrollo de la asignatura.



ST-DOC-01-E-01-F01

Versión 2

04/07/2023

Segunda Sesión:

- Habilidades Sociales I.
- Capacitación Pedagogía En Derechos.

Tercera Sesión:

• Trabajo En Territorio.

Cuarta Sesión:

• Trabajo En Territorio.

 Conocer las distintas etapas procesales, a partir de la experiencia adquirida por parte del estudiante titular, que representa los intereses de los usuarios en el escenario jurisdiccional que permite la efectividad del Derecho material. Diligenciar la hoja de ruta como plan de práctica.

Segunda Sesión: Charla formativa en manejo de las habilidades sociales, estrategias de conductas propias y de terceros, resolución de situaciones y/o conflictos que se generen a nivel emocional, para la práctica en su formación académica, desempeñando el rol de abogados. Capacitación, sensibilización y aprendizaje en discapacidad (Ley 1996 de 2019 y Decreto 1429 de 2020).

Tercera Sesión:

Trabajo de campo en las diversas áreas de Consultorio Jurídico con la población de la que habla la Ley 2113 de 2021. En consecuencia, el estudiante atenderá a los usuarios con necesidades jurídicas insatisfechas en las diversas área Civil, Laboral, Familia y Administrativo y penal.

Traspasar los muros del aula, llevando a la comunidad los conceptos, las acciones y los desafíos de las teorías jurídicas aplicables a las necesidades en concreto.

Cuarta Sesión:

Trabajo de campo en las diversas áreas de Consultorio Jurídico con la población de la que habla la Ley 2113 de 2021. En consecuencia, el estudiante atenderá a los usuarios con necesidades jurídicas insatisfechas en las diversas área Civil, Laboral, Familia y Administrativo y penal.

Traspasar los muros del aula, llevando a la comunidad los conceptos, las acciones y los desafíos de las teorías jurídicas aplicables a las necesidades en concreto.



ST-DOC-01-E-01-F01

Versión 2

04/07/2023

Quinta Sesión:

• Trabajo En Territorio.

Sexta Sesión:

Trabajo En Territorio

Séptima Sesión:

Trabajo En Territorio.

Octava Sesión:

Trabajo En Territorio.

Quinta Sesión:

Trabajo de campo en las diversas áreas de Consultorio Jurídico con la población de la que habla la Ley 2113 de 2021. En consecuencia, el estudiante atenderá a los usuarios con necesidades jurídicas insatisfechas en las diversas área Civil, Laboral, Familia y Administrativo y penal. Traspasar los muros del aula, llevando a la comunidad los conceptos, las acciones y los desafíos de las teorías jurídicas aplicables a las necesidades en concreto.

Sexta Sesión:

Trabajo de campo en las diversas áreas de Consultorio Jurídico con la población de la que habla la Ley 2113 de 2021. En consecuencia, el estudiante atenderá a los usuarios con necesidades jurídicas insatisfechas en las diversas área Civil, Laboral, Familia y Administrativo y penal Traspasar los muros del aula, llevando a la comunidad los conceptos, las acciones y los desafíos de las teorías jurídicas aplicables a las necesidades en concreto.

Séptima Sesión:

Trabajo de campo en las diversas áreas de Consultorio Jurídico con la población de la que habla la Ley 2113 de 2021. En consecuencia, el estudiante atenderá a los usuarios con necesidades jurídicas insatisfechas en las diversas área Civil, Laboral, Familia y Administrativo y penal.

Traspasar los muros del aula, llevando a la comunidad los conceptos, las acciones y los desafíos de las teorías jurídicas aplicables a las necesidades en concreto.

Octava Sesión:

Trabajo de campo en las diversas áreas de Consultorio Jurídico con la población de la que habla la Ley 2113 de 2021. En consecuencia, el estudiante atenderá a los usuarios con necesidades jurídicas insatisfechas en las diversas área Civil, Laboral, Familia y Administrativo y penal. Traspasar los muros del



ST-DOC-01-E-01-F01

Versión 2

04/07/2023

Novena Sesión:

Trabajo En Territorio

Decima Sesión:

Trabajo En Territorio

Undécima Sesión:

Trabajo En Territorio

aula, llevando a la comunidad los conceptos, las acciones y los desafíos de las teorías jurídicas aplicables a las necesidades en concreto.

Novena Sesión:

Trabajo de campo en las diversas áreas de Consultorio Jurídico con la población de la que habla la Ley 2113 de 2021.

En consecuencia, el estudiante atenderá a los usuarios con necesidades jurídicas insatisfechas en las diversas área Civil, Laboral, Familia y Administrativo y penal. Traspasar los muros del aula, llevando a la comunidad los conceptos, las acciones y los desafíos de las teorías jurídicas aplicables a las necesidades en concreto.

Décima Sesión:

Trabajo de campo en las diversas áreas de Consultorio Jurídico con la población de la que habla la Ley 2113 de 2021. En consecuencia, el estudiante atenderá a los usuarios con necesidades jurídicas insatisfechas en las diversas área Civil, Laboral, Familia y Administrativo y penal. Traspasar los muros del aula, llevando a la comunidad los conceptos, las acciones y los desafíos de las teorías jurídicas aplicables a las necesidades en concreto.

Undécima Sesión:

Trabajo de campo en las diversas áreas de Consultorio Jurídico con la población de la que habla la Ley 2113 de 2021. En consecuencia, el estudiante atenderá a los usuarios con necesidades jurídicas insatisfechas en las diversas área Civil, Laboral, Familia y Administrativo y penal. Traspasar los muros del aula, llevando a la comunidad los conceptos, las acciones y los desafíos de las teorías jurídicas aplicables a las necesidades en concreto.



ST-DOC-01-E-01-F01

Versión 2

04/07/2023

Décima Segunda Sesión:

• Trabajo En Territorio

Decima Tercera Sesión:

Trabajo En Territorio

Décima Cuarta Sesión:

• Trabajo En Territorio

Décima Segunda Sesión:

Trabajo de campo en las diversas áreas de Consultorio Jurídico con la población de la que habla la Ley 2113 de 2021. En consecuencia, el estudiante atenderá a los usuarios con necesidades jurídicas insatisfechas en las diversas área Civil, Laboral, Familia y Administrativo y penal. Traspasar los muros del aula, llevando a la comunidad los conceptos, las acciones y los desafíos de las teorías jurídicas aplicables a las necesidades en concreto.

Décima Tercera Sesión:

Trabajo de campo en las diversas áreas de Consultorio Jurídico con la población de la que habla la Ley 2113 de 2021. En consecuencia, el estudiante atenderá a los usuarios con necesidades jurídicas insatisfechas en las diversas área Civil, Laboral, Familia y Administrativo y penal. Traspasar los muros del aula, llevando a la comunidad los conceptos, las acciones y los desafíos de las teorías jurídicas aplicables a las necesidades en concreto.

Décima Cuarta Sesión:

Trabajo de campo en las diversas áreas de Consultorio Jurídico con la población de la que habla la Ley 2113 de 2021. En consecuencia, el estudiante atenderá a los usuarios con necesidades jurídicas insatisfechas en las diversas área Civil, Laboral, Familia y Administrativo y penal. Traspasar los muros del aula, llevando a la comunidad los conceptos, las acciones y los desafíos de las teorías jurídicas aplicables a las necesidades en concreto



ST-DOC-01-E-01-F01

Versión 2

04/07/2023

Decima Quinta Sesión:	Décima Quinta Sesión:	
	Trabajo de campo en las diversas áreas de	
Trabajo En Territorio	Consultorio Jurídico con la población de la que habla la Ley 2113 de 2021. En consecuencia, el estudiante atenderá a los usuarios con necesidades jurídicas insatisfechas en las diversas área Civil, Laboral, Familia y Administrativo y penal. Traspasar los muros del aula, llevando a la comunidad los conceptos, las acciones y los desafíos de las teorías jurídicas aplicables a las necesidades en concreto.	
Decima Sexta Sesión:	Décima Sexta Sesión:	
Decima dexta desion.	Trabajo de campo en las diversas áreas de	
Trabajo En Territorio	Consultorio Jurídico con la población de la que habla la Ley 2113 de 2021. En consecuencia, el estudiante atenderá a los usuarios con necesidades jurídicas insatisfechas en las diversas área Civil, Laboral, Familia y Administrativo y penal. Traspasar los muros del aula, llevando a la comunidad los conceptos, las acciones y los desafíos de las teorías jurídicas aplicables a las necesidades en concreto.	

IX. EVALUACIÓN			
PORCENTAJE	ESTRATEGIAS		
1er. 50%	Título VIII Evaluación Académica acuerdo N.2 Artículo 41. De la evaluación de los practicantes. La práctica del Consultorio Jurídico y el Centro de Conciliación se aprueba cuando el estudiante obtenga una nota mínima de tres cero (3.0) en cada uno de los componentes: Representación a terceros y desempeño en los turnos asignados. Parágrafo primero. El trabajo académico en los turnos y participación en las diferentes actividades serán evaluados en una escala de cero puntos cero (0.0) a cinco puntos cero (5.0) y los ítems calificados serán: a. Cumplimiento que incluye: puntualidad, presentación personal, y comportamiento. b. Conocimientos, es decir la asesoría que se brinde de acuerdo al caso o casos consultados durante su permanencia del turno. c. Documentos, sea la hoja de		



ST-DOC-01-E-01-F01

Versión 2

04/07/2023

consulta, lo entrevista o las actas de las audiencias realizadas cuando el turno se preste en el Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico.

Parágrafo segundo. El trabajo académico será evaluado en una escala de cero puntos cero (0.0) a cinco puntos cero (5.0) por cada proceso activo.

Esta calificación será el resultado de un mínimo de dos (2) revisiones programadas a lo largo del período académico.

Si el estudiante obtiene una nota inferior a tres (3.0) en cualquiera de los componentes que integran la práctica, improbará los créditos cursados en el escenario de prácticas, reportándose como IMPROBADO (I) en el Sistema de información académica.

La nota de Consultorio Jurídico no es computable para efectos del promedio de notas.

Título VIII Evaluación Académica acuerdo N.2 Artículo 41. De la evaluación de los practicantes. La práctica del Consultorio Jurídico y el Centro de Conciliación se aprueba cuando el estudiante obtenga una nota mínima de tres cero (3.0) en cada uno de los componentes: Representación a terceros y desempeño en los turnos asignados.

Parágrafo primero. El trabajo académico en los turnos y participación en las diferentes actividades serán evaluados en una escala de cero puntos cero (0.0) a cinco puntos cero (5.0) y los ítems calificados serán:

- a. Cumplimiento que incluye: puntualidad, presentación personal, y comportamiento.
- b. Conocimientos, es decir la asesoría que se brinde de acuerdo al caso o casos consultados durante su permanencia del turno.
- c. Documentos, sea la hoja de consulta, lo entrevista o las actas de las audiencias realizadas cuando el turno se preste en el Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico.

Parágrafo segundo. El trabajo académico será evaluado en una escala de cero puntos cero (0.0) a cinco puntos cero (5.0) por cada proceso activo. Esta calificación será el resultado de un mínimo de dos (2) revisiones programadas a lo largo del período académico. Si el estudiante obtiene una nota inferior a tres (3.0) en cualquiera de los componentes que integran la práctica, improbará los créditos cursados en el escenario de prácticas, reportándose como IMPROBADO (I) en el Sistema de información académica. La nota de Consultorio Jurídico no es computable para efectos del promedio de notas.

2do 50%



ST-DOC-01-E-01-F01

Versión 2

04/07/2023

X. BIBLIOGRAFÍA

- CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA 1991
- Ley 2113 de 2021 POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSULTORIOS JURÍDICOS DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.
- Ley 2220 de 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONCILIACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
- Acuerdo n. 2 de 2023 POR EL CUAL SE ADOPTA UNA NUEVA VERSIÓN DEL REGLAMENTO DE CONSULTORIO JURÍDICO DE LAS FACULTADES DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD LIBRE. Ley 1564 de 2013 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.
- LEY 1437 DE 2011 POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.
- DECRETO-LEY 2158 DE 1948 CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL. LEY 906 DE 2004 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL. LEY 1996 DE 2019 POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN PARA EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MAYORES DE EDAD.
- DECRETO 1429 DE 2020 POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LOS ARTÍCULOS 16, 17
 Y 22 DE LA LEY 1996 DE 2019.

DOCENTE	DIRECTOR DEL PROGRAMA	DECANO
	(SI APLICA)	



ST-DOC-01-E-01-F01 Versión 2

04/07/2023

Histórico de control de cambios			
Fecha de actualización	Descripción de la actualización del microcurrículo realizado	Responsable	
Diciembre 2023	Cambio de Formato		